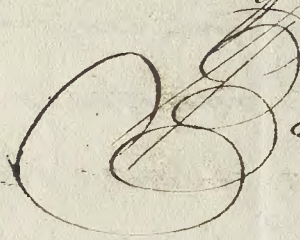




suplentes para en caso necesario. En seguida redin-
 gis a los veinte y un señores nombrados un
 papeleta manifestando la orden del Sr. Jefe de
 la importancia del Serv.º y la medida adoptada
 por la Corporacion previniendoles que a las seis
 de la mañana del dia sig.º Domingo, habian de tener
 precisamente dispuestos sus canos en la plaza
 del Comb.º combinandoles con la responsabilidad
 q. queda en g.ª para las autoridades y la multa de
 veinte ducados. Con lo q. se concluyo el auto
 q. firmaron los Sr. Pres.º y Sr. Sindico de
 q. testifio =


Ortuno
C.º
Carpenero

Juan Manuel
 Castiella

Seron del mismo dia y reunida la Corp.º a las ocho de
 la noche del mismo dia doce mediante citacion, se
 dio cuenta de una solicitud presentada y surtida
 por basion de los Sr. interuados q. quedan nom-
 brados en el auto ant.º, haciendo presente que la
 medida adoptada por el Ayuntamiento para cubrir
 el Serv.º de que se trata, no hera justa ni
 equitativa respecto a que los perjuicios q.

